



Política de tratamiento de datos personales v3.

El Colegio Claustro Moderno dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, informa a los titulares que la información solicitada o existente será tratada (recolectada, almacenada, usada, circulada y suprimida) con la finalidad de:

- Realizar una base de datos con los datos personales, datos académicos, datos familiares, datos financieros y otros servicios relacionados con nuestra razón social de candidatos, alumnos, exalumnos, profesores, empleados, proveedores, padres de familia y acudientes.
- Actualizar los registros internos sobre exalumnos y egresados.
- Realizar comunicaciones a sus egresados sobre temas de interés.

El responsable de la información es el Colegio Claustro Moderno identificado con el documento **NIT 860.020.596.**

Los medios habilitados para realizar solicitudes y quejas son el correo electrónico [protecciondedatos {-@-} claustromoderno.edu.co](mailto:protecciondedatos@claustromoderno.edu.co), o radicando una carta en la sede del Colegio Carrera 7 # 174. Las solicitudes y quejas deben incluir sus datos de contacto e información necesaria para resolverlas de acuerdo a la ley.

El Colegio Claustro Moderno enviará correos electrónicos a los padres de familia, alumnos y exalumnos del Claustro Moderno únicamente con fines académicos, pedagógicos o institucionales. Adicionalmente, NO compartirá la información del titular con terceros sin previa autorización del titular. El titular podrá revocar su consentimiento en cualquier momento, a través de un aviso previo, escrito y firmado dirigido al Colegio o a la dirección electrónica señalada en los términos establecidos por la ley.

Diligenciando, y enviando cualquier formulario que referencia a la política, acepta y autoriza al Colegio Claustro Moderno a realizar el tratamiento de sus datos personales para los fines descritos anteriormente.

Derechos de los Titulares

De acuerdo con la ley 1581 de 2012, los titulares de los datos cuentan con los siguientes derechos.

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a

datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.

c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Vigencia

La presente política es vigente a partir de su aprobación por la Junta Directiva y se revisará anualmente. La base de datos permanecerá por el tiempo necesario para cumplir con el funcionamiento de la institución y el tiempo necesario para cumplir con los requisitos de los entes estatales y nacionales a quienes reporta.

Definiciones

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y lo el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Datos sensibles: Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Principios del tratamiento: Se definen los principios de legalidad en materia de Tratamiento de datos, de finalidad, de libertad, de veracidad o calidad, de transparencia, de acceso y circulación restringida, de seguridad, de confidencialidad.

Revisión.

| Versión | Fecha | Descripción |
|----------------|--------------|--------------------|
| 3 | 2019-1-1 | Revisión Anual |
| 2 | 2017-1-1 | Revisión Anual |
| 1 | 2015-1-1 | Versión Inicial |